

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ética y Democracia por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Jaume I de Castellón Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad Jaume I de Castellón</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales</li></ul> <i>Universitat de València (Estudi General)</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos**

**señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya podido modificar, en su caso, en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se ha incorporado la recomendación formulada por ANECA, durante el procedimiento de verificación que hacía referencia a incrementar el número de horas de la actividad formativa "Estancias en el extranjero en universidades y centros de investigación de prestigio". Dada la importancia de la movilidad y de las estancias en el extranjero para el Doctorado, por ello se incrementan las horas de 50 a 160.

4 - Actividades formativas

Se ha incorporado la recomendación formulada por ANECA, durante el procedimiento de verificación que hacía referencia a incrementar el número de horas de la actividad formativa "Estancias en el extranjero en universidades y centros de investigación de prestigio". Dada la importancia de la movilidad y de las estancias en el extranjero para el Doctorado, por ello se incrementarn las horas de 50 a 160.

Madrid, a 01/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo